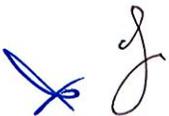
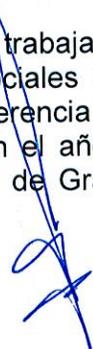


ANEXO TÉCNICO DE LOS CONVENIOS GENERALES DE APOYO Y COLABORACION CELEBRADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA COMISIÓN” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO, CONSEJERO PRESIDENTE Y POR EL LIC. HÉCTOR GARCÍA MARROQUÍN, SECRETARIO EJECUTIVO, Y POR LAS OTRAS PARTES, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES, EN LO SUCESIVO EL “IINSo” REPRESENTANDO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE LA DRA. MARIA LUISA MARTINEZ SANCHEZ; EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, POR CONDUCTO DE LA ESCUELA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN PÚBLICA TECNOLÓGICO DE MONTERREY, EN LOS SUCESIVO “TEC DE MONTERREY” REPRESENTADO POR EL DR. PABLO DE LA PEÑA SÁNCHEZ; LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY, EN LO SUCESIVO LA “UDEM” REPRESENTADA POR EL DR. ARTURO AZUARA FLORES; LA UNIVERSIDAD REGIOMONTANA, EN LO SUCESIVO LA “U-ERRE”, REPRESENTADA POR LA DRA. LETICIA TREVIÑO RODRÍGUEZ; RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, ANEXO QUE CELEBRAN EN ATENCION A LO SIGUIENTE:

DECLARACIONES

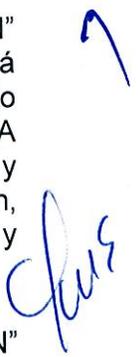
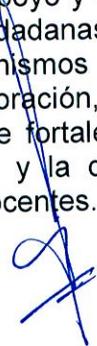
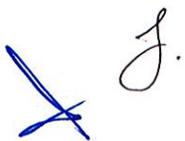
I. DECLARA “LA COMISIÓN”:

- a) Que la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, en su artículo 85, destaca como fin de “LA COMISIÓN” contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento del sistema de partidos políticos, así como garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, además, en su artículo 106; “LA COMISIÓN” a través de la Dirección de Capacitación Electoral elaborará programas de educación cívica y realizará las acciones permanentes correspondientes, así como acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia; y las demás atribuciones que le confiera la Ley o le sean asignadas por el Consejo General de “LA COMISIÓN”.
- b) Que en fecha 18-dieciocho de noviembre de 2016-dos mil dieciséis, mediante acuerdo CEE/P/01/2016, se formó el Centro de Investigación para el Desarrollo Democrático de Nuevo León, en adelante “CDD”, el cual tiene como finalidad contribuir a la difusión, el estudio y la investigación acerca de la participación ciudadana en una democracia de derechos en el estado de Nuevo León, acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25-veinticinco de noviembre del mismo año.
- c) Que “LA COMISIÓN” a través del “CDD” propuso trabajar una investigación a nivel estatal que dentro del campo de las ciencias sociales aborde el comportamiento electoral en el estado, tendiendo como principal referencia el estudio *Perfil del elector neoleonés 2009*, publicado por “LA COMISIÓN” en el año 2009 en conjunto con la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública, la “UDEM” y la “UERRE”.


II. DECLARAN “LAS PARTES”:

- a) Que conscientes de la importancia del reconocimiento de la situación de la cultura política que se vive en el estado de Nuevo León y de la necesaria colaboración con la academia, representada en instituciones de las principales universidades y como parte de realizar acciones de educación cívica que colaboren en la consecución de una ciudadanía de 365 días como lo establece la Estrategia de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2016-2021, “LA COMISIÓN” organizó en septiembre de 2016-dos mil dieciséis la “Semana de Educación Cívica y Participación Ciudadana”, con la finalidad de signar convenios y sumar alianzas estratégicas con los diferentes sectores de la sociedad nuevoleonense entre ellos las universidades.
- b) Que en fecha 22-veintidos de septiembre del 2014-dos mil catorce, “LA COMISIÓN” y la “UANL”, celebraron convenio marco de colaboración cuyo objeto es fortalecer el desarrollo de una cultura democrática con valores cívicos y responsabilidad social en los estudiantes, docentes e investigadores, con el propósito de coadyuvar en la construcción de una ciudadanía integral.
- c) Que en fecha 19-diecinueve de septiembre del 2016-dos mil dieciséis, “LA COMISIÓN” y el “TEC DE MONTERREY”, celebraron convenio general de apoyo y colaboración orientado hacia la formación de ciudadanos reflexivos, tiene como objeto establecer las bases generales y los mecanismos de colaboración entre “LA COMISIÓN” y la Institución para el diseño, elaboración, desarrollo, implementación y seguimiento de proyectos acordes, con el fin de fortalecer la difusión, capacitación, estudio e investigación de la cultura política democrática entre la población estudiantil, académica y administrativa.
- d) Que en fecha 19-diecinueve de septiembre del 2016-dos mil dieciséis, “LA COMISIÓN” y la “UDEM” celebraron convenio general de apoyo y colaboración cuyo objeto está orientado hacia la formación de ciudadanos y ciudadanas reflexivos, tiene como objeto establecer las bases generales y los mecanismos de colaboración entre “LA COMISIÓN” y la Institución para el diseño, elaboración, desarrollo, implementación y seguimiento de proyectos acordes, con el fin de fortalecer la difusión, capacitación, estudio e investigación de la cultura política democrática entre la población estudiantil y los docentes.
- e) Que en fecha 19-diecinueve de septiembre del 2016-dos mil dieciséis, “LA COMISIÓN” y la “U-ERRE” celebraron convenio general de apoyo y colaboración cuyo objeto está orientado hacia la formación de ciudadanos y ciudadanas reflexivos, tiene como objeto establecer las bases generales y los mecanismos de colaboración entre “LA COMISIÓN” y la Institución para el diseño, elaboración, desarrollo, implementación y seguimiento de proyectos acordes, con el fin de fortalecer la difusión, capacitación, estudio e investigación de la educación cívica y la difusión de la cultura política democrática entre la población estudiantil y los docentes.



- f) Que quienes firman el presente Anexo Técnico tienen la facultad de firmarlo y comprometerse en los términos del mismo.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETIVO.- El presente anexo técnico tiene como objetivo formalizar la relación interinstitucional entre "LA COMISIÓN", la "UANL", el "TEC DE MONTERREY", la "UDEM" y la "U-ERRE", para realizar el proyecto de investigación "Perfiles del electorado nuevoleonés 2018. La ciudadanía ante el nuevo juego electoral"; además de establecer las líneas básicas de la investigación que permita conocer las condiciones y motivaciones del comportamiento electoral de la ciudadanía de Nuevo León, y cuyos resultados estén dirigidos a la ciudadanía en general, sector académico y personal a cargo de la generación de políticas públicas.

Para dar cumplimiento a las actividades que se establecieron en los convenios respectivos se realizarán "Proyectos de investigación" y "Proyectos de investigación en materia de educación cívica y cultura política democrática", por lo que "LAS PARTES", tomando como base los resultados de la encuesta que realizará "LA COMISIÓN" a través de una empresa consultora, se comprometen a cumplir las siguientes actividades:

1. Explicar cambios y continuidades de los perfiles del electorado en el periodo 2009-2018.
2. Mostrar el impacto de las reformas en materia de reelección, paridad de género y voto en el extranjero en el comportamiento electoral en Nuevo León.
3. Exponer los fenómenos del comportamiento electoral que han hecho de Nuevo León un terreno óptimo para las candidaturas independientes.
4. Analizar actitudes, percepciones y opiniones de votantes respecto de la democracia y la política.
5. Explorar la influencia de los medios de comunicación y las Tecnologías de Información y Comunicación en el comportamiento electoral en distintos grupos poblacionales.
6. Identificar cómo las percepciones de inseguridad y la situación económica y política influyen en la determinación del voto.
7. Explorar la experiencia del electorado sobre prácticas de coacción del voto y cómo afectan las decisiones electorales en la actualidad.
8. Estudiar el impacto que tiene la consulta popular en la decisión ciudadana de ir a votar.

Para el desarrollo de los proyectos "LAS PARTES" designarán especialistas de distintos campos.

SEGUNDA. CALENDARIO DE ACTIVIDADES. - Para la ejecución del objeto materia de este anexo técnico la coordinación interinstitucional para la planificación de las actividades se llevó a cabo de manera previa durante el periodo 2-dos de enero al 20-venité de marzo

de 2018-dos mil dieciocho, y el desarrollo del estudio del 8-ocho de mayo de 2018 y continuará hasta el 10-diez de noviembre de la misma anualidad, mismo que se detalla a continuación:

Etapas	Fecha
Consolidación de la encuesta	08/05/2018 al 16/05/2018
Aplicación la encuesta	30/05/2018 al 15/06/2018
Llevar a cabo el análisis de los resultados de la encuesta.	15/06/2018 al 20/06/2018
Presentación de resultados	21/06/2018 al 26/06/2018
Revisión del desarrollo de un libro con la información del análisis de las encuestas.	01/07/2018 al 15/08/2018
Solicitar el registro de obra y derechos de autor.	15/08/2018 al 31/08/2018
Presentación el libro.	15/10/2018 al 10/11/2018

TERCERA.- RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.- Para la ejecución del presente anexo técnico "LAS PARTES" se comprometen a:

- Designar un enlace académico integrado por los representantes de cada una de las universidades involucradas en el estudio, para conformar una coordinación institucional que estará dirigido por "LA COMISIÓN".
- "LA COMISIÓN" se encargará de la contratación de la empresa consultora responsable de la aplicación de la encuesta, así como de la edición y corrección de la obra editorial resultante de la investigación, dichas actividades se encuentran presupuestadas en el proyecto "Perfil del elector neoleonés".

CUARTA.- LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES.- "LAS PARTES" señalan que los lugares donde se realizarán las actividades contenidas en el presente anexo técnico podrán ser los siguientes:

- En las instalaciones de "LA COMISIÓN" a través de reuniones de trabajo en salas de juntas;
- En sala de sesiones de "LA COMISIÓN" para las presentaciones del libro;
- Mediante trabajo en campo por todo el estado;
- Espacios y presentaciones en las universidades y ferias del libro disponibles; o
- Donde el cuerpo académico considere reunirse.

QUINTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que la difusión de los resultados de las actividades se realizarán por medio de "LA COMISIÓN" a través de ceremonias de presentación del libro, con la presencia de los representantes de "LAS PARTES".

SEXTA.- ENLACES.- “LAS PARTES” acuerdan que los avisos, comunicaciones, notificaciones o interpelaciones que deban darse una a la otra, derivadas del presente anexo técnico, surtirán plenos efectos y podrán ser cumplidos mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o a través de cualquier otro medio electrónico, siempre que sea posible atribuirlos a “LAS PARTES” y la información relativa sea accesible para su ulterior consulta, para lo cual señalan respectivamente los medios siguientes:

“LA COMISIÓN”

Lic. Cuauhtémoc Iglesias Ontiveros, correo: ciglesias@ceenl.mx
Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez, correo: llozano@ceenl.mx

“IINSO”

Dr. José Fabián Ruiz Valerio, correo: jose.ruiz@uanl.mx

“TEC DE MONTERREY”

Dr. Alejandro Díaz Domínguez, correo: alejandrod.dominguez@itesm.mx
Dr. Carlos Javier Vázquez Ferrel, correo: carlos.vazquez.ferrel@itesm.mx

“UDEM”

Mtro. José Luis Berlanga Santos, correo: jose.berlanga@udem.edu

“U-ERRE”

Dr. Manuel Yarto Wong, correo: myarto@u-erre.mx

SÉPTIMA.- ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN.- “LAS PARTES” acuerdan que la evaluación de los resultados de las actividades se realizará a través de reuniones para exponer los avances de la investigación y mostrar los hallazgos de la misma, “LA COMISIÓN” facilitará los espacios para el trabajo conjunto con la finalidad de cumplir con los objetivos.

OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. - La celebración del presente anexo técnico no transmite de ninguna manera, los derechos de propiedad intelectual de que sean titulares una u otra parte, de igual manera ocurrirá si se llegaren a producir diseños, logotipos, marcas, imágenes, frases, nombres, fotografías y desarrollos en general de publicidad, en forma conjunta. “LAS PARTES” convienen en que los derechos patrimoniales, de explotación y divulgación derivados del Proyecto serán propiedad de las mismas en igual proporción, quienes en todo caso otorgarán los créditos morales o de inventor que le corresponda, al personal de cada una de ellas que haya participado en él, salvo que “LAS PARTES” involucradas definan mediante acuerdo por escrito firmado por representante legal los términos y condiciones sobre la titularidad de la propiedad intelectual de tal material, en los términos de la ley aplicable.

NOVENA. RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen que el personal que comisionen, asignen o contraten para el desarrollo de las estrategias y acciones que les correspondan, según los objetivos establecidos en el presente instrumento, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado, asignado o contratado y por consiguiente en ningún caso se generarán relaciones de carácter laboral o

administrativo, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada una de ellas la responsabilidad laboral o administrativa que le corresponda.

DÉCIMA. BUENA FE.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente anexo técnico es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo en cuanto a su interpretación, aplicación, cumplimiento y los casos no previstos en él, serán resueltos de común acuerdo entre ellas.

Leído que fue el presente anexo técnico lo firman por quintuplicado, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 10 de mayo de 2018.

"LA COMISIÓN"

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE

"IINSO"

DRA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES SOCIALES,
REPRESENTANDO A LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

LIC. HÉCTOR GARCÍA MARROQUÍN
SECRETARIO EJECUTIVO

"TEC DE MONTERREY"

DR. PABLO DE LA PEÑA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE GOBIERNO
Y TRANSFORMACIÓN PÚBLICA SEDE
MONTERREY

"UDEM"

DR. ARTURO AZUARA FLORES
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES

"U-ERRE"

DRA. LETICIA TREVIÑO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES

de Monterrey
REVISADO POR
AREA LEGAL